



**POLÍTICA DE COMUNICACIÓN Y
CONTACTO CON ACCIONISTAS,
INVERSORES INSTITUCIONALES Y
ASESORES DE VOTO**

INDICE

1. OBJETO	3
2. PRINCIPIOS GENERALES	3
3. MEDIOS DE DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN	4
3.1. Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)	4
3.2. Página Web corporativa del Grupo ACS	4
4. CANALES DE COMUNICACIÓN	5
4.1 Relación con Inversores	5
4.1.1 Oficina de consultas	5
4.1.2 Reuniones, conferencias telefónicas y rondas de presentaciones	5
4.1.3 Comunicación con los asesores de voto	6
4.2 Canal Ético	6
4.3 Junta General de Accionistas	6
4.3.1 Oficina de atención al accionista	7
4.3.2 Foro electrónico del accionista	7
4.3.3 Plataforma electrónica de voto anticipado	7
5. SUPERVISIÓN DE LA POLÍTICA	8

1. OBJETO

El Consejo de Administración de ACS, Actividades de Construcción y Servicios S.A, en adelante “Grupo ACS”, en el marco de su competencia indelegable para determinar las políticas y estrategias del Grupo ACS, ha aprobado la presente “Política de Comunicación y Contacto con accionistas, inversores institucionales y asesores de derecho de voto”, en adelante, “la Política”.

El objeto de esta Política, de acuerdo con el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas así como los principios internacionales y buenas prácticas de gobierno corporativo, reside en:

- a) establecer un marco general que promueva una comunicación con los accionistas, inversores institucionales y asesores de voto, en adelante “los Interlocutores”, que respete (i) las normas reguladoras del recto funcionamiento del mercado, con especial atención al tratamiento de información privilegiada, y (ii) el principio imperativo de igualdad de información relevante entre accionistas.
- b) definir los cauces generales y específicos que el Grupo ACS establece para ejercer su comunicación, facilitando la interlocución y dando un trato equitativo a los Interlocutores, así como los medios directos e indirectos de divulgación de información pública relevante que, tanto de carácter obligatorio como voluntario, el Grupo ACS deba facilitar.

2. PRINCIPIOS GENERALES

El Consejo de Administración del Grupo ACS, en adelante “el Consejo”, en el marco del derecho de los accionistas, inversores y demás partes interesadas a obtener información relevante sobre el Grupo ACS de forma periódica y regular, establece los siguientes Principios Generales de la presente Política:

- a) Transparencia, rigurosidad, inmediatez y simetría en la difusión de información, tanto de carácter preceptivo como voluntario.
- b) Igualdad de trato en el reconocimiento y el ejercicio de los derechos de todos los accionistas que se encuentren en condiciones idénticas y no estén afectados por conflictos de interés, promoviendo su participación informada en la Junta General de Accionistas.
- c) Equidad en el trato y comunicación con los Interlocutores y terceras partes interesadas; analistas, potenciales inversores, gestoras y depositarias de acciones del Grupo ACS y demás agentes del mercado financiero en general.

- d) Fomento de una relación de confianza entre el Grupo ACS y los Interlocutores, y el mercado en general, en pro del interés social, basada en una comunicación bidireccional fluida y eficiente, a través de los cauces que se establecen en esta Política.
- e) Protección de los derechos e intereses legítimos de todos los accionistas de Grupo ACS.
- f) Cumplimiento de la normativa interna del Grupo ACS, la normativa jurídica aplicable, así como de los principios de cooperación y transparencia con las autoridades, organismos reguladores y administraciones competentes.

3. MEDIOS DE DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN

El Consejo hace uso de medios directos e indirectos para la difusión de información relevante sobre el Grupo ACS, cuyo principal destinatario son los Interlocutores, sin perjuicio del general acceso público. Esta información puede ser de carácter obligatorio, según la normativa aplicable a las Sociedades Cotizadas, de carácter recomendable, según los principios generales y buenas prácticas de buen gobierno corporativo, o de carácter voluntario, según el buen criterio de los órganos de gobierno y dirección del Grupo ACS.

3.1. Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)

El Consejo proporcionará la información relevante preceptiva, según la legislación aplicable, a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en adelante, “CNMV”, de forma prioritaria e inmediata. Este tipo de información comprende tanto Informes Financieros periódicos del Grupo ACS como hechos puntuales tipificados como “relevantes” que atañen al Grupo ACS, sin perjuicio de cualquier otra información legalmente prescrita o que el Grupo ACS considere conveniente difundir públicamente.

De este modo, la CNMV constituye el canal prioritario a través del cual se hace pública de forma indirecta la información obligatoria sobre el Grupo ACS, sin perjuicio de que la CNMV o el propio Consejo remitan dicha información a otras autoridades y organismos de supervisión, tanto nacionales como supranacionales o internacionales.

3.2. Página Web corporativa del Grupo ACS

De conformidad con la Ley de Sociedades de Capital, la página web del Grupo ACS (www.grupoacs.com), en adelante, “la Web” constituye el principal canal directo y oficial para ofrecer información actualizada y permanente a los accionistas del Grupo ACS, así como en general a terceros.

Una vez remitida la información de carácter obligatorio a la CNMV, se publicará de forma inmediata dicha información en la Web. Así mismo, la Web podrá publicar información de carácter recomendable o voluntaria de forma temporal o permanente.

En aras de cumplir con los principios de transparencia y equidad anteriormente mencionados, la información proporcionada en la Web estará disponible, siempre que sea posible, en inglés y español, prevaleciendo éste último en caso de discrepancia.

4. CANALES DE COMUNICACIÓN

4.1 *Relación con Inversores*

En el seno de la Dirección General Corporativa, el departamento de Relación con Inversores, en adelante "DRI", es el responsable de canalizar la comunicación entre el Grupo ACS y los Interlocutores de la presente Política así como demás partes interesadas; analistas financieros, potenciales inversores, gestoras y depositarias de acciones del Grupo ACS, entre otros.

Su misión consiste en promover una comunicación e interlocución abierta, eficiente y continua, sobre la base de los principios de transparencia, veracidad y equidad.

Sin perjuicio de hacer partícipe a otros departamentos o a directivos del Grupo ACS, los principales cauces a través del cual el DRI lleva a cabo la comunicación con los Interlocutores son:

4.1.1 *Oficina de consultas*

La oficina de consultas se establece como un canal abierto y permanente para que los Interlocutores y demás partes interesadas puedan interesarse y mantenerse informados sobre la actividad de ACS, y en particular, para los accionistas que requieran información sobre sus legítimos derechos.

Así, el DRI se pone a disposición a través de correo electrónico (ir@grupoacs.com) y línea telefónica (+34 91 343 92 00) ofreciendo una atención individualizada de consultas y facilitando, en la medida de lo posible y de conformidad con las Leyes aplicables, la normativa interna y los principios generales de la presente Política, la información requerida por los solicitantes.

4.2 *Reuniones, conferencias telefónicas y rondas de presentaciones*

El DRI organiza periódicamente, tanto de forma activa como pasiva (bajo petición), reuniones, conferencias telefónicas ("*conference calls*") y rondas de presentaciones ("*roadshows*") con inversores institucionales, instituciones

financieras y demás agentes del mercado, a fin de exponer la visión estratégica, la marcha y evolución del Grupo ACS, así como otros aspectos de interés, creando un espacio de diálogo con los interlocutores participantes y atendiendo sus comentarios y consultas de forma personalizada.

La DRI también participa en eventos organizados por terceras partes (“conferencias, seminarios, etc.) o internamente (días del inversor), tanto en territorio nacional como extranjero, destinados principalmente a inversores institucionales realizando presentaciones públicas ad hoc con el objetivo de dar a conocer la realidad actual del Grupo ACS y su reciente evolución.

4.2.1 Comunicación con los asesores de voto

La DRI atiende las consultas de los asesores de voto (“*proxy advisors*”) en relación con las propuestas de acuerdo que se sometan a votación en la Junta General de Accionistas.

Así mismo, la DRI junto con la Secretaria General del Grupo ACS, podrá organizar reuniones de forma habitual con las principales agencias de asesores de voto a fin proporcionar una información profunda, detallada e individualizada acerca del Grupo ACS.

4.3 Canal Ético

El canal ético constituye un medio de comunicación permanente dirigido a empleados y directivos del Grupo ACS, aunque también puede ser utilizado por sus accionistas. Su objeto es canalizar denuncias, incidencias o dudas en relación con el Código de Conducta del Grupo ACS. Dichas denuncias o consultas se pueden realizar, de forma confidencial, a través de un correo electrónico (canaletico@grupoacs.com) o dirección postal que se facilita en la Web.

4.4 Junta General de Accionistas

La Junta General de Accionistas, en adelante “la Junta”, constituye un canal primordial de comunicación entre el Grupo ACS y sus accionistas, informando anualmente sobre la evolución del negocio y de las estrategias claves que determinan el rumbo de la misma en el medio y largo plazo.

Al fin de que la Junta ejercite adecuadamente las funciones que le son propias, el Consejo deberá poner a disposición de los accionistas, con carácter previo a la celebración de cada Junta, toda la información que sea legalmente exigible o que, sin serlo, deba ser suministrada razonablemente en función del interés social y del de los accionistas para la formación de su criterio.

Con carácter general, de cara a facilitar la transparencia y máxima difusión de la correspondiente información así como de fomentar el acceso inmediato a la misma de los accionistas, e inversores en general, se publicarán todos los documentos que deban de ser objeto de difusión general en la Web, así como demás datos de interés para los accionistas.

Adicionalmente, el Grupo ACS dispone de canales específicos y temporales de comunicación, destinados a los accionistas para facilitar el ejercicio de sus legítimos derechos, así como para promover la participación informada, que se habilitan desde la fecha en la que se convoca la Junta hasta la fecha en la que concluye la celebración de la misma.

4.4.1 Oficina de atención al accionista

Con el objeto de facilitar la comunicación con los accionistas en materia específica de la Junta, se habilitará una vía telefónica (prevista en el anuncio de convocatoria de la Junta) exclusiva y específica para que el accionista pueda resolver cualquier duda o cuestión en relación con el ejercicio de sus derechos.

Del mismo modo, se habilitará una dirección de correo tanto postal como electrónico (previsto en el anuncio de convocatoria de la Junta) a fin de resolver cualquier cuestión de interés para los accionistas, así como delegar su voto, nombrar o revocar el nombramiento de sus representantes en la Junta.

4.4.2 Foro electrónico del accionista

En la Web se habilitará un foro electrónico al que podrán acceder, con las debidas garantías, tanto accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que se puedan constituir, con el fin de facilitar la comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta.

En el Foro podrán publicarse propuestas complementarias al orden del día, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer el derecho de minoría previsto en la ley, así como peticiones de representación voluntaria.

4.4.3 Plataforma electrónica de voto anticipado

Con motivo de la convocatoria de la Junta General el Grupo ACS habilita una plataforma electrónica dentro la Web para que los accionistas puedan votar anticipadamente a distancia, delegar su voto y nombrar o revocar el nombramiento de sus representantes en la Junta.

Adicionalmente, el Grupo ACS ofrece la retransmisión en directo de la sesión de la Junta a través de la Web.

Igualmente, el Grupo ACS podrá utilizar, con motivo de la Junta, los servicios de agencias, entidades e intermediarios financieros para una mejor difusión de la información entre los accionistas e inversores institucionales.

5. SUPERVISIÓN DE LA POLÍTICA

Sin perjuicio de las responsabilidades y competencias al respecto de la Secretaría General, la Dirección General Corporativa y el DRI del Grupo ACS, es competencia del Consejo de Administración, a través de su Comisión de Auditoría, la supervisión de la estrategia de comunicación y relación del Grupo ACS con accionistas, inversores institucionales y mercados en general.

A estos efectos, el Consejo será informado periódicamente de las principales relaciones que el DRI y demás áreas mantengan con los Interlocutores y terceras partes interesadas, a fin de supervisar la aplicación de la presente Política y conocer la percepción del mercado en general sobre Grupo ACS.

De igual modo, el Consejo promoverá activamente la participación informada de los accionistas en materia de Gobierno Corporativo, Responsabilidad Social Corporativa y demás áreas de interés para los mismos, permitiendo al mismo conocer las opiniones y sugerencias de aquellos a fin de analizarlas y, si se estima oportuno, integrarlas en el Grupo ACS.

La presente Política se aprueba por el Consejo de Administración de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A en Madrid a fecha de 29 de Julio de 2016